



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

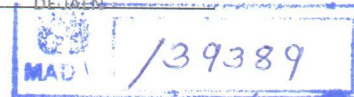
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 021-2020-UNJ Jaén, 07 de febrero del 2020



VISTO: Proveído N° 262 de fecha 07 de febrero del 2020, Carta N° 006-2020-SG-UNJ de fecha 06 de febrero del 2020 "Encargar la Oficina de Secretaria General; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Carta N° 006-2020-SG-UNJ de fecha 06 de febrero del 2020, el Secretario General, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargar la Oficina de Secretaria General durante el día 07 de febrero del 2020, toda vez que ha solicitado permiso a cuenta de vacaciones.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 262, autoriza proyectar resolución encargando al Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego, Asesor de la Oficina de Asesoría Lega, el despacho de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, el día 07 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Encargar** al Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego el despacho de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, el día 07 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2° **Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



06-2020
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente